Ciudad de México, a 16 de marzo de 2023

CIRCULAR 034

PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E S.

Por este medio se hace de su conocimiento, que en atención a la Circular SAF/DGAPyDA/DEA/00060/2023, emitida por el Director Ejecutivo de Administración de Personal, se convocó al personal de esta Dirección a una reunión de trabajo el día 15 de marzo del presente año, con la finalidad de revisar el procedimiento para tramitar la indemnización del Seguro de Vida Institucional.

En dicha reunión se planteó por parte del personal de la referida Dirección Ejecutiva, la problemática que se ha venido presentando tanto para los beneficiarios, como para los propios trabajadores, para hacer efectivo el referido seguro, cuyo objeto es cubrir los riesgos de fallecimiento, incapacidad total y permanente o invalidez total y permanente; esto derivado tanto de un deficiente llenado del formato respectivo, falta de actualización, o de múltiples inconsistencias detectadas en el proceso de validación por parte de la aseguradora (nombres, parentesco, porcentajes, etc.)

Por anterior, con el fin de salvaguardar los derechos de los trabajadores de la Secretaría de Turismo y sus beneficiarios, así como de dar cumplimiento a los criterios para la actualización y corrección de datos personales del personal, establecidos por el numeral TERCERO de la CIRCULAR: SAF/DGAP/011/2021, la cual establece:

"TERCERO A partir de enero de 2021, las áreas de Recursos Humanos de cada unidad administrativa deberán solicitar a cada trabajador la revisión de los Formatos de Designación de Beneficiarios, de los Seguro de Vida Institucional y el Seguro de Vida del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), para su ratificación, rectificación y actualización correspondiente en plataforma."(sic)

Deberán de remitir a esta Dirección a más tardar el día 31 de marzo del presente año, el formato de "Consentimiento Provisional para ser Asegurado y Designación de Beneficiarios"(el cual se anexa a la presente), debidamente requisitado, a efecto de solicitar la autorización correspondiente y realizar su captura en la plataforma respectiva.

No omito señalar que podrán consultar cualquier duda con el Titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Control de Personal, C.P. César Ventura Betancourt.

Sin otro particular, envió a ustedes un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

C.c.e.p. Dra. Nathalie Veronique Desplas Puel. Secretaria de Turismo.....Presente

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

CONSENTIMIENTO PROVISIONAL PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

"SEGURO CONTRATADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS"

_____

NOMBRE DEL TRABAJADOR **APELLIDO PATERNO** **APELLIDO MATERNO**

_____ _____

NÚMERO DE EMPLEADO **NÚMERO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA**

_____

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA EN QUE LABORA EL TRABAJADOR

DATOS DEL(OS) BENEFICIARIO(S) QUE DEBERÁ REQUISITAR EL ASEGURADO

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	PORCENTAJE

FECHA DE ELABORACIÓN **FIRMA DEL TRABAJADOR**

_____ _____

SELLO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO